

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación e Innovación en Currículum y Formación por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312974
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación e Innovación en Currículum y Formación
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.

- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.



MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar el informe definitivo se ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por los responsables del título, la información accesible a través de las web del máster y de la Universidad de Granada (UGR), la que ha sido obtenida durante la visita externa en las audiencias realizadas por la Comisión en las instalaciones de la Escuela Internacional de Posgrado, y las alegaciones presentadas al informe provisional.

El autoinforme de acreditación estaba convenientemente elaborado, con una organización y redacción que ha facilitado su lectura y el acceso a las evidencias necesarias para contrastar la información que ha sido proporcionada en las distintas fases del proceso.

A continuación, se exponen las valoraciones de la Comisión sobre las distintas dimensiones susceptibles de evaluación en la renovación de la acreditación, incorporando las alegaciones presentadas a las modificaciones y recomendaciones que fueron formuladas en el informe provisional sobre el "Máster Universitario en Investigación e Innovación en Currículum y Formación" de la Universidad de Granada.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El autoinforme recoge acciones orientadas a la difusión pública del título, tanto por parte de la Universidad de Granada como por la Facultad de Ciencias de la Educación: de un lado, a través de la web habilitada por la UGR para cada título, la cual atiende a los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento y ofrece información de interés sobre la titulación, tanto para los futuros estudiantes como para los que la están cursando actualmente; de otro, mediante un plan de comunicación de los títulos de grado y máster que incluye un microsite promocional específico, aplicaciones para dispositivos móviles y campañas de publicidad en buscadores y a través de las redes sociales,

Según los redactores del autoinforme, la web del ¿Máster en Investigación e Innovación en Currículum y Formación¿ responde a las directrices de la DEVA, aunque no se presentan datos sobre las visitas realizadas.

Además, se han utilizado diferentes estrategias de difusión: participación en Jornadas de Posgrado para la difusión de másteres realizadas por la Facultad de Ciencias de la Educación (años 2013, 2014 y 2015). Asimismo se han realizado acciones específicas en el Centro del Profesorado de Granada (Jornadas de Investigación e Innovación Educativa), la realización de videgrabaciones, etc. Todo indica que la información es suficiente y relevante, existiendo una preocupación explícita por su actualización.

En su conjunto son informaciones que permiten conocer el programa formativo del máster, su desarrollo y los resultados alcanzados (entre otros el incremento de la matrícula). Los niveles de satisfacción con la difusión web del título se han mantenido elevados, siendo los datos del curso 2014-15 los últimos que se reflejan en el autoinforme (situándose entre un mínimo de 3,00 y un máximo de 4,00 en escala 5), con un N (15 en el último curso, frente a 1-3 en los anteriores) de respuestas de los estudiantes. Sus niveles de satisfacción respecto de los mecanismos de difusión son, en general, positivos; entre un mínimo de 3,00 (cursos 2011-12 y 2012-13) y un máximo de 3,53 (curso 2014-15).

La participación del profesorado es bastante elevada (N=16 en el curso 2014-15 pero en cursos anteriores

Código Seguro de verificación:hCYjVgWGWZwUThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/16



hCYjVgWGWZwUThAPrEzQsTQ==

llegaron a ser 25-26), pero siempre presenta valoraciones superiores a los 3,68 puntos, llegando a 4,31 en 2014-15. No se registra participación del PAS (aunque se ofrece una valoración de 4,00 en el curso 2012-13 sobre mecanismos de la titulación) ni egresados.

En general cabe valorar positivamente la información pública disponible, que es accesible y transparente; también las actuaciones que se desarrollan para proyectar el máster en diferentes contextos y realidades, entre las que ocupan un lugar relevante las que se ofrecen en las páginas web de la Universidad y en diversas iniciativas promovidas por los responsables del máster, corroboradas por las valoraciones -bastante positivas- de los colectivos directamente afectados. Los participantes en el máster han participado en su difusión, en la Facultad, en Centros de profesores, tableros de docencia, redes sociales, etc.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) toma como referencia lo dispuesto por la Universidad de Granada, en tanto que marco normativo común; el único aspecto diferenciador reside en el compromiso adquirido por cada título sobre los resultados académicos.

En la web de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva de la UGR está disponible para el conjunto de la comunidad universitaria y, de modo específico, para los gestores de los másteres, el informe sobre su estado (elaborado en mayo de 2015), tal y como se recoge en el SGC de los títulos (<http://calidad.ugr.es/SGC>). Además, en la página web del título y del Departamento figura un enlace que permite acceder a distintas informaciones y procedimientos relacionados con la "calidad, el seguimiento y la mejora del máster", que se consideran totalmente pertinentes.

Está habilitada una herramienta para la gestión documental del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Granada, cuyas concreciones se desarrollan haciendo uso de la plataforma ATENEA (ateneacalidad.ugr.es). La navegación para la consulta de documentos es útil y eficiente.

Por las valoraciones y las evidencias que se aportan en el autoinforme, así como en la información pública disponible se entiende que el despliegue e implantación del SGC y sus modificaciones son adecuados. Las apreciaciones realizadas por el profesorado y su nivel de satisfacción con el SGC del título, presentan puntuaciones medias elevadas, entre los cursos 2012-13 y 2013-14, siendo de 3,53 puntos en el primero año, siendo en el último curso académico de 4,50.

La Comisión de Garantía de la Calidad se constituyó en el primer año de implantación del título y desde entonces ha venido trabajando de forma ininterrumpida, aunque se ha producido algún cambio en su composición. Para mejorar las iniciativas orientadas a la calidad del máster se han tomado en consideración las recomendaciones de la DEVA.

El máster dispone de un plan de mejora que se revisa y actualiza periódicamente con acciones que derivan del análisis y la revisión de resultados, hechos por la Comisión de Garantía de la Calidad. Estas acciones fueron, entre otras, de carácter académico ("simplificación de la estructura académica de optatividad e instrumento de evaluación del TFM") y de visibilidad de las líneas de investigación que se ofertan en el máster. Se afirma que "la mejora sustancial de la simplificación, según Modificación del Plan de estudios, se ha de experimentar en la práctica en el curso 2015-16").

La principal debilidad se asocia al hecho de no contar con personal administrativo (PAS) de apoyo a la gestión de la titulación. Además, indican que la UGR tiene el compromiso de dotar de personal

Código Seguro de verificación:hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/16
 hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==			

administrativo y "se continúa trabajando en la mejora de la visibilidad de la investigación de los grupos de investigación que componen el máster".

El marco normativo y las actuaciones que se han venido promoviendo, tomando como referencia el Sistema de Garantía de Calidad, sugieren una valoración positiva del mismo. Además de ser un recurso de utilidad para incrementar la cultura de calidad de la titulación, todo indica que se adoptan decisiones de mejora con las que afrontar las propuestas, recomendaciones y debilidades que se han ido suscitando a partir de su verificación y los informes de seguimiento con la progresiva implantación del máster.

Dando respuesta a la recomendación de "mantener activos y, tanto como sea posible, mejorar los mecanismos que permitan obtener una información más exhaustiva sobre los resultados de aprendizaje, de modo que permitan disponer de más y mejores evidencias sobre los logros asociados al programa formativo", se valora positivamente la propuesta de realizar un informe de seguimiento de los títulos de máster de la UGR desagregado por ramas de conocimiento, título, materia, asignatura, grupo (si procede) y curso académico. Se acompaña el correspondiente cuadro-resumen, identificando el objetivo de esta acción, su responsable (la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva de la UGR), el indicador de consecución y el plazo en el que se estima podrá alcanzarse (diciembre de 2016), que se consideran adecuados.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional.

Recomendaciones:

- Se recomienda prestar atención a los indicadores de seguimiento a los que remiten las acciones propuestas, reflejando con evidencias suficientemente contrastadas sus respectivos logros, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo. En todo caso, será un exponente visible de los mecanismos y procedimientos de los que se hará uso en aplicación del Sistema de Garantía de Calidad en el Máster.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El autoinforme refleja las actuaciones que se han ido promoviendo en los últimos años para incorporar las recomendaciones, las decisiones adoptadas y las acciones mejora, que se asocian a logros concretos tomando como referencia las iniciativas promovidas por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada y los responsables del máster, a través de su Comisión de Garantía de la Calidad.

Las modificaciones respecto de la memoria de verificación aluden a: cambios en el profesorado, relacionados con la baja por jubilación y la incorporación de otros que permitieron la continuidad de las materias y del máster; una mayor intensificación de los canales de la comunicación e información aprovechando el progreso de las tecnologías de la información y la comunicación; acciones que ya estaban previstas en la memoria de verificación.

Se ha producido una modificación sustancial aprobada por la DEVA (mayo de 2015), que afecta a la estructura del Plan de Estudios, fundamentalmente respecto a materias de otros másteres que se ofertaban en éste con carácter de optativas, así como en el número de especialidades, que se reducen de 14 a 10, eliminando las de los otros másteres. Además, se introduce el requisito lingüístico de B2 de español para no hispanohablantes y el B1 de inglés para todos los aspirantes. No se ha podido atender la

Código Seguro de verificación:hCYjVgWGWZUThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/16
 hCYjVgWGWZUThAPrEzQsTQ==			

recomendación de la DEVA de introducir prácticas externas con 12 ECTS, que se experimenta con carácter optativo.

Se han llevado a cabo actuaciones, en las que ha participado activamente la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR, como las relacionadas con: la adopción de estrategias de coordinación (establecimiento de un calendario anual); la adopción de normas para la elaboración y defensa del TFM; los contenidos mínimos que deben contener las guías docentes; la puesta en marcha de un Plan Propio de Apoyo en las Enseñanzas de Másteres Universitarios; la agilización de los cauces de comunicación entre la dirección del máster y la Escuela Internacional de Posgrado; y las propuestas de rúbrica para la evaluación de los TFM, etc.

Los datos que se aportan sobre los niveles de satisfacción son, en general, positivos para el curso 2014-15 (aunque, en algunos casos, decrecientes respecto a cursos anteriores) en cuestiones como: la atención a reclamaciones y sugerencias (2,73 en estudiantes vs 3,75 del PDI); la gestión académica del título (2,60 vs 4,06); planificación y desarrollo de la enseñanza (2,93 vs 3,56). No hay valoraciones referidas a la satisfacción con la oferta de movilidad en el curso 2014-15, oscilando en años anteriores entre 2,33 y 3,00 en escala 5; no obstante la participación en actividades de movilidad solo ha tenido cierta relevancia en el curso 2011-12, ya que desde el curso 2013-14 no hubo alumnos participantes.

Según el autoinforme se ha logrado "simplificar la estructura académica ofertada a través de la optatividad que el estudiante pueda realizar de modo simultáneo, diseñar prácticas dirigidas a la innovación educativa y experimentarlas el curso 2012-13, y aplicar protocolo para la elaboración y evaluación de Trabajos de Fin de Máster, de acuerdo con criterios y baremos compartidos por las Comisiones de Evaluación".

El conjunto de las circunstancias que concurren en el diseño, organización y desarrollo del programa formativo pone de relieve que este criterio se alcanza satisfactoriamente, con niveles de satisfacción que son -tanto para los estudiantes como para el profesorado- en general positivos, aunque con cierta tendencia al decrecimiento en el último curso académico (2014-15). En este sentido cabe advertir que en las audiencias con los estudiantes, egresados y profesorado se han puesto de relieve cuestiones como las siguientes: el Máster incide mucho más en la investigación que en la innovación en Currículum y Formación, por lo que consideran deseable un mayor equilibrio entre ambas; es necesario ampliar las opciones de especialización (contenidos de la parte específica), reduciendo la formación "general", y evitar el solapamiento entre las asignaturas y la reiteración en contenidos, ya han vistos en el Grado y la Licenciatura (aunque se entiende la necesidad de "unificar" los conocimientos de personas que provienen de titulaciones diferentes); conviene contemplar la posibilidad de una oferta mínima de prácticas externas.

Las acciones de mejora y el trabajo de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, con la colaboración de la Escuela Internacional de Posgrado, están incidiendo favorablemente en la mejora de los resultados, con niveles de satisfacción aceptables; una tarea en la que se han tenido en cuenta las recomendaciones de la DEVA y las modificaciones -sustanciales- realizadas en la estructura del Plan de Estudios.

Las respuestas aportadas por los responsables del título en el documento de alegaciones, a las recomendaciones realizadas por la Comisión, merecen las siguientes consideraciones y/o valoraciones:

a) En relación con la recomendación de procurar un "mayor equilibrio en el desarrollo de los contenidos que toman como referencia la 'investigación' y la 'innovación' en Currículum y Formación", para procurar cierta especialización en los aprendizajes, merece una valoración positiva que se traslade al profesorado "que haga más hincapié en la relación investigación-innovación", nombrando algunas de las asignaturas del plan de estudios que podrán favorecer sus logros. En lo que atañe a la especialización, la CGIC del Máster "estima que está bien resuelta con los itinerarios actuales" (lo que no se cuestiona, aunque se

Código Seguro de verificación:hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/16



hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==

insiste en la sugerencia de posibilitar que pueda alcanzarse a través de la parte específica y mediante la realización del TFM, como una demanda planteada por los estudiantes y egresados). Para dar cuenta de los resultados asociados a la recomendación planteada se indica que "en el próximo seguimiento del título se indicará el estado de estas acciones", aunque hubiese sido deseable incluir un cuadro-resumen en el que se reflejen sus objetivos, agentes responsables, indicadores de seguimiento y plazos de consecución.

b) En lo que respecta a la recomendación de "insistir en las mejoras orientadas a la coordinación docente, fundamentalmente entre la formación común y la específica (con un tratamiento más transversal de la investigación y la innovación), en los sistemas de evaluación y sus niveles de exigencia, [así como] en un mayor equilibrio entre los enfoques cuantitativos y cualitativos", se valora positivamente que se destaque "la necesidad e importancia de la coordinación entre módulos obligatorios y de especialización, así como en los sistemas de evaluación de las diferentes asignaturas", reconociendo que "será deseable... trabajar para elevar la coordinación docente" entre dos de las asignaturas que se imparten en el módulo I (ya iniciada en el curso académico 2015-16). No obstante, se echa en falta un cuadro-resumen en el que se describa la acción propuesta con sus objetivos, responsables, indicadores de seguimiento y plazos de consecución, siendo insuficiente indicar que "en el próximo seguimiento del título se indicarán las acciones realizadas para responder a esta recomendación".

c) Dando respuesta a la recomendación de "adoptar mecanismos que permitan obtener una información más exhaustiva sobre los resultados de aprendizaje, de modo que permitan disponer de más y mejores evidencias sobre los logros asociados al programa formativo, así como a su evolución en los próximos cursos académicos", se alude a "ver respuesta Criterio 2". Lo que se acepta, ya que la naturaleza y alcance de ambas recomendaciones coincidía en su objetivo principal.

d) A la recomendación de "valorar la posibilidad de incrementar el desarrollo de sesiones on-line, que permitan una mayor flexibilidad en las actividades formativas y en los vínculos que se podrán establecer entre los estudiantes y el profesorado", se indica que "se está diseñando para el próximo curso la experimentación de la modalidad online con un grupo no presencial de estudiantes, con materiales y recursos a disposición de los estudiantes matriculados con total flexibilidad de acceso en Prado2 (Moodle)", además de incrementar el "apoyo tutorial para fortalecer el vínculo estudiantes-profesorado y estudiantes entre sí". Esta línea de actuación que se valora positivamente, aunque hubiese sido deseable incluir en el documento de alegaciones un cuadro-resumen en el que se describa la acción -o acciones propuestas- con sus objetivos, responsables, indicadores de seguimiento y plazos de consecución, siendo insuficiente indicar que "en el próximo seguimiento del título se indicará el estado de estas acciones".

A la vista de las alegaciones presentadas, se recomienda poner énfasis en los indicadores de seguimiento asociados a los avances que se produzcan en esta dimensión, sobre todo en lo referido a sus plazos de consecución y a su potencial capacidad para mejorar la articulación entre los procesos de investigación e innovación en el curriculum y la formación, como una de las principales señas de identidad del máster. Esta recomendación se mantiene en este criterio y se elimina la reiteración hecha en el informe provisional en el criterio 6.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional.

Recomendaciones:

- Se recomienda equilibrar los contenidos relativos a investigación e innovación en Curriculum y

Código Seguro de verificación:hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/16
 hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==			

Formación.

- Se recomienda mejorar la coordinación docente entre la formación común y la específica.
- Se recomienda obtener una información más amplia y completa sobre los resultados del aprendizaje.
- Se recomienda valorar la posibilidad de incrementar las sesiones on-line.

3.4. PROFESORADO

No se ofrece información para el curso 2010-11, ya que los datos, sin cómputos globales, sólo parciales, comienzan a partir del curso 2011-12 y hasta el 2012-13. En estos años, el máster contó con un total de 53 profesores, de los que 29 son Titulares de Universidad y 14 Catedráticos de Universidad. La plantilla docente no ha sufrido grandes modificaciones, en relación al profesorado inicialmente previsto.

La titulación cuenta asimismo con profesorado externo nacional e internacional de reconocido prestigio. La trayectoria de la plantilla está vinculada a las materias que se imparten en el máster y a sus líneas de investigación, lo que se valora positivamente. El volumen de sexenios es muy estimable: un 45,3% acreditan al menos dos sexenios, siendo un 24,2% los que tienen evaluados positivamente 3 ó más sexenios. La experiencia docente del 83% del PDI sobrepasa los 15 años.

La participación en actividades formativas no se concreta, y solo se alude genéricamente a su participación en la oferta formativa de la UGR y en las convocatorias de Proyectos de Innovación Docente.

La Comisión Académica del Máster y de la CGIC fijaron las directrices para la asignación de tutores de TFM. El perfil docente e investigador del PDI del máster es adecuado para la supervisión del TFM. Los criterios de asignación de tutores de TFM están publicados en la web del título; todos los tutores presentan un proyecto/preinscripción en una de las diez especialidades. Se recomienda que cada docente supervise un único trabajo por curso para aumentar la atención individualizada a los estudiantes.

El autoinforme describe las actuaciones llevadas a cabo para mejorar la coordinación docente horizontal y vertical, que se realiza a través de reuniones periódicas con el profesorado, además de las comunicaciones de carácter virtual. En este sentido, y atendiendo a las recomendaciones de la DEVA, se ha reestructurado la ordenación docente de 2015-16, reduciendo el profesorado con docencia directa para diversificar su función entre los que se ocupen de dirección de TFM y participación en Comisiones de Evaluación, y los que se orienten a la impartición de créditos de docencia en las diferentes asignaturas, logrando una dedicación global que sitúan en torno a un mínimo de 2 créditos por profesor en la asignatura. De este modo también se ha procurado evitar la atomización/fragmentación de la dedicación docente.

La satisfacción del alumnado con la coordinación de las enseñanzas en cuanto a la gestión académica del título y a la planificación y desarrollo de la enseñanza es relativamente baja (2,60 y 2,93 respectivamente), si bien la del profesorado alcanza cotas de 4,06 en el último año.

Por lo que consta en el autoinforme, el profesorado que participa en la impartición del título reúne, con suficiencia y calidad, los perfiles requeridos para el desarrollo de su programa formativo. En este sentido, acreditan experiencia y competencia docente e investigadora suficiente para desarrollar sus enseñanzas, manteniendo una ratio alumno-profesor que se considera adecuada, una vez revisada la fragmentación que se apreciaba en cursos anteriores. Las actuaciones orientadas al desarrollo académico del TFM

Código Seguro de verificación:hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/16



hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==

merecen una valoración positiva; también ciertos logros asociados a la coordinación de las enseñanzas en los últimos años. En concreto las rúbricas han servido para unificar criterios de evaluación.

En relación con el conjunto de las circunstancias expuestas y a su potencial mejora, concretadas en el Informe provisional a modo de modificaciones y recomendaciones, cabe observar lo siguiente:

a) A la petición, formulada como modificación, de "revisar la asignación de la carga docente (créditos ECTS) del profesorado, evitando que en algunos casos exista una gran fragmentación de los contenidos (PDI con un crédito o menos de docencia en el título)", merece una valoración positiva que se solicite al Vicerrectorado de Docencia de la UGR "el estudio de una normativa general que indique la necesidad de "un mínimo de 2 créditos de dedicación docente por profesor (en POD o similar), para evitar la excesiva fragmentación de los contenidos"; y/o, en todo caso, "arbitrar esta norma... para los casos en los que no es posible un acuerdo en el equipo docente a instancias de la CAM". Se presenta el correspondiente cuadro-resumen, implicando también en su gestión a la dirección de los departamentos que participan en las enseñanzas del máster. No obstante, hubiese sido deseable anticipar sus logros, como muy tarde, a los inicios del curso académico 2017-18, a diferencia de lo indicado en el documento de alegaciones (2 cursos académicos).

b) En respuesta a la recomendación de "promover actuaciones que posibiliten una mayor y mejor coordinación docente, tanto a nivel horizontal como vertical", merece una valoración positiva que se dé continuidad a las actuaciones que se han promovido en el curso académico 2015-16, implicando a la CGIC en la revisión de "todas y cada una de las guías docentes para detectar solapamientos, si bien corresponde al profesorado su eliminación". No obstante, y aceptando que pueda ser así, la coordinación del máster deberá poner más énfasis en el seguimiento de la coordinación de las prácticas docentes, evitando las redundancias y solapamientos de los contenidos identificados por los estudiantes y egresados del máster; además, hubiese sido deseable incluir un cuadro-resumen en el que se reflejen los objetivos, agentes responsables, indicadores de seguimiento y plazos de consecución (que deberán poder concretarse, como muy tarde, en el curso 2017-18) vinculados a esta línea de actuación.

A la vista de las alegaciones presentadas, se recomienda que en los próximos informes de seguimiento, tal y como indican los responsables del título, quede constancia de los logros que se vayan produciendo en relación con las modificaciones y recomendaciones indicadas en su día por la Comisión, especialmente en lo que atañe a la coordinación de las enseñanzas, a la implicación del profesorado y de los departamentos en sus logros, y a una menor fragmentación en la carga docente asignada al profesorado del máster.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda una mayor coordinación docente vertical y horizontal.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las medidas diseñadas para revisar y reorganizar la carga docente del profesorado.

Código Seguro de verificación:hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/16



hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

El autoinforme señala que las actividades del máster disponen de las infraestructuras y recursos -suficientes y muy adecuados- de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada (aludiendo expresamente a los bajos de la nueva Biblioteca).

Además, destacan las aportaciones de la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR, que es el centro que coordina y gestiona las enseñanzas de posgrado en la Universidad de Granada, siendo también el responsable de la gestión administrativa de los másteres universitarios. La ordenación de los servicios corresponde a la Gerencia de la UGR en el marco de sus Estatutos, estando certificados en la Norma ISO 9001 y disponen de una Carta de Servicios publicitada en el BOJA.

El autoinforme indica que la UGR tiene el compromiso de dotar del necesario personal de administración y servicios, así como de personal de apoyo, al máster. Se alude a la dotación del Departamento de Didáctica y Organización Escolar, siendo asistido por la Unidad de Atención Departamental de la Facultad. No se especifica la dotación en concreto con la que cuenta el máster.

La Universidad de Granada planifica los procesos de orientación al estudiantado, desde una perspectiva global y, al tiempo, descentralizada, en dos ámbitos bien diferenciados: de un lado, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y del Vicerrectorado de Internacionalización, con distintas actuaciones destinadas a mejorar la comunicación y la información institucional, así como a canalizar las actividades de orientación a estudiantes de movilidad, haciendo uso de páginas web, folletos, puntos de información y consulta, redes sociales, guías de orientación, etc.; y, de otro, en cada centro académico, a través de las tutorías y lo establecido en las guías docentes. En este sentido, tanto el portal web de la UGR como el del máster permiten acceder a información relevante, así como a distintas actuaciones promovidas en los últimos años.

El máster no ha realizado demasiadas acciones dirigidas a garantizar la orientación académica y profesional del estudiante, señalando que no ha recibido quejas por parte del estudiantado relacionadas con los servicios de orientación, "al contrario, las Jornadas de Acogida realizadas por la coordinadora han sido valoradas muy positivamente".

La satisfacción de los estudiantes con los servicios de asesoramiento y orientación recibidos durante el desarrollo de la carrera presenta datos positivos en los cuatro cursos académicos a los que se alude, pasando de un 2,00 inicial (curso 2011-12 a un 3,47 en el 2014-15, llegando a la valoración de 4,00 en el 2012-13).

Las infraestructuras y equipamientos de los que dispone la Facultad de Ciencias de la Educación y el Departamento de Didáctica y Organización Escolar, así como la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR son adecuados para garantizar el desarrollo académico del Máster. También lo son los servicios de orientación y asesoramiento habilitados por la Universidad de Granada para dar respuesta a las necesidades académicas, de movilidad, etc., que puedan tener los estudiantes, aunque sería deseable que se desarrollara un Plan de Acción Tutorial (o similar).

Los responsables del título indican que las tareas de gestión y administración recaen sobre la figura de los coordinadores de másteres, demandando "una acción de mejora necesaria para favorecer la coordinación académica de los mismos. La UGR tiene el compromiso de subsanar esta deficiencia".

Dando respuesta a las recomendaciones formuladas por la Comisión, cabe hacer las siguientes

Código Seguro de verificación:hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/16
 hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==			

consideraciones y valoraciones:

a) En lo que respecta a "incrementar la información que se proporciona sobre la valoración de los distintos colectivos -estudiantes, profesores y PAS- sobre los niveles de satisfacción asociados a la disponibilidad y utilización de los recursos (infraestructurales, materiales, humanos, etc.), así como la prestación de los diferentes servicios que brindan al Máster", y en convergencia con las propuestas contempladas en el SGIC, merece una valoración positiva que se promueva -por parte de la UCIP, la EIP, la Comisión Académica y de Calidad del Máster- que se constituya un grupo de trabajo con el propósito de mejorar las diferentes herramientas que integran el SGIC de todos los títulos de la UGR. Los datos contenidos en el cuadro-resumen se consideran adecuados.

b) En relación con la recomendación de "diseñar y desarrollar actuaciones orientadas a dotar al título de un Plan de Acción Tutorial, o similar, asociando sus iniciativas a una mayor implicación docente-discente en sus logros académicos, tanto a nivel personal e institucional", se valoran positivamente las actuaciones llevadas a cabo por la coordinación del máster; también la intención de valorar "la posibilidad de presentar un Plan de Acción Tutorial para su aprobación a la convocatoria de Innovación Docente del Plan de Formación e Innovación Docente de la UGR". No obstante, hubiese sido deseable incluir un cuadro-resumen en el que se reflejen los objetivos, agentes responsables, indicadores de seguimiento y los plazos de consecución que permitan valorar -en los próximos informes de seguimiento- los logros asociados a esta línea de actuación.

c) Finalmente, y ante la recomendación de "adoptar decisiones en la propia Universidad, la Escuela Internacional de Posgrado y la gestión del máster que permitan una dotación suficiente de recursos administrativos para la coordinación de la actividad académica e institucional del título", se valora positivamente que se afirme que "desde el Vicerrectorado de Docencia se va a poner en marcha el Programa de Mejora y Seguimiento de las Titulaciones (aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2016) cuyo objetivo es colaborar en los procesos de gestión académica y administrativa de los títulos a través de la colaboración de estudiantes mediante la convocatoria de becas de apoyo dirigidas a los estudiantes de los títulos de grado y máster".

A la vista de las alegaciones presentadas, se recomienda que las acciones propuestas se acompañen de un cuadro-resumen en el que, además de identificar las iniciativas que se pretenden llevar a cabo, se reflejan sus objetivos, agentes responsables, indicadores de consecución y plazo estimado en el que se prevén alcanzar sus logros.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional.

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar una información más amplia sobre los niveles de satisfacción de distintos colectivos con los recursos de los que dispone el máster.
- Se recomienda desarrollar un plan de acción tutorial.
- Se recomienda dotar de recursos administrativos suficientes al máster.

Código Seguro de verificación:hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/16
 hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==			

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las valoraciones sobre las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación demuestran que los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes del *¿Máster en Investigación e Innovación en Currículum y Formación¿* son coherentes con el perfil competencial y de egreso, previamente declarados en la memoria de verificación del título. Es un logro que los redactores del autoinforme asocian a su idoneidad y suficiencia, dando cuenta de las acciones desarrolladas en sus fases de diseño del plan de estudios, la implantación y el desarrollo del título, así como en su fase de evaluación. A tal fin, consideran que una herramienta básica en el desarrollo de las enseñanzas son las guías docentes, a partir de un modelo de contenidos mínimos elaborado por la UGR y accesible a través de un enlace web. Estas guías han sido analizadas por la Comisión Académica del Máster periódicamente y mejoradas por los profesores responsables de las mismas, unificando criterios respecto a las competencias generales, coordinación entre sus contenidos y metodologías docentes.

Las calificaciones globales del máster, por curso académico, son reveladoras de la evolución de ciertos estándares y, consecuentemente, en el logro de las competencias formuladas en el título, disminuyendo el volumen de los alumnos no presentados entre el curso 2011-12 (17,28%) y el 2014-15 (5,26%). Predominan, en las calificaciones globales, los sobresalientes y notables (superan o se sitúan en el entorno del 75-90%, considerando también las Matrículas de Honor). En el TFM predominan los sobresalientes (48,33% en 2014-15 y Matrículas, que son un 15% en el mismo curso), sin que haya suspensos. No obstante cabe señalar que el volumen de los estudiantes que no presentan el TFM varía entre un 8% (curso 2013- 14) y un 26,82% en el 2012-13; en el último curso académico fue del 18,34 por ciento.

La satisfacción con las actividades formativas es buena para los cursos que se ofrece (desde 2011-12 al 2014-15): un promedio de 2,90 en los estudiantes vs 3,56 en el profesorado en "planificación y desarrollo de la enseñanza"; 3,01 vs 3,55 en resultados obtenidos.

La exposición de las fortalezas y logros destaca que se ha producido una mejora en los resultados de aprendizaje, aumentando las calificaciones a lo largo de los cursos y disminuyendo el número de no presentados; también se señala que el empleo de rúbricas de evaluación ajustadas a criterios comunes y la inclusión de la calificación del o de la tutor/a en los TFM, a partir del curso 2013-14, ha mejorado los resultados.

Por las informaciones que se aportan en el autoinforme, todo indica que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación permitan alcanzar las competencias y los objetivos del máster, con percepciones coincidentes sobre sus niveles de logro por parte de los colectivos (profesores y estudiantes) que participan en su desarrollo. Los indicadores de "éxito académico", reflejados en las calificaciones otorgadas en las asignaturas por curso académico y en el TFM, son buenos, siendo deseable que se expliquen las oscilaciones que se producen -de un curso a otro- en el porcentaje de alumnos no presentados, especialmente en lo que se refiere al Trabajo de Fin de Máster.

En este sentido, y en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Comisión, las propuestas de actuación realizadas por los responsables del título merecen las siguientes consideraciones y/o valoraciones:

a) En lo que respecta a la necesidad, planteada como modificación, de "promover actuaciones que permitan afrontar el elevado porcentaje de estudiantes que no se presentan a las pruebas de evaluación, tanto en las asignaturas como especialmente en el Trabajo de Fin de Máster", merece una valoración

Código Seguro de verificación:hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/16



hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==

positiva que se solicite a los docentes y tutores del Máster información "a mitad del período lectivo sobre estudiantes sin seguimiento en asignaturas y/o TFM y comunicación a la EIP de la situación". Se presenta el correspondiente cuadro-resumen con los descriptores de esta acción, en la que hubiese sido deseable concretar su plazo de consecución, como muy tarde, en el mes de marzo de 2017 (en lugar de indicar "1 curso académico").

b) A la recomendación de "redistribuir los contenidos de las asignaturas para equilibrar el peso que se le otorga en la formación de los estudiantes a la innovación y a la investigación en Currículum y Formación", se insiste en que la orientación hacia la innovación tiene cabida en asignaturas obligatorias del máster, y que también se contempla el carácter transversal del binomio investigación-innovación "en proyectos de intervención, puesta en práctica y/o empleo de datos reales... asociados al TFM. De hecho, las temáticas de los TFM así lo ponen de manifiesto". Sin cuestionar esta apreciación y su coincidencia con la realidad de los hechos, todo indica que se deberá explicar suficientemente esta situación a los estudiantes del máster, cuyas percepciones -corroboradas por los egresados- reflejaron que se le da un peso mucho mayor a los contenidos orientados a la investigación que a la innovación.

A la vista de las alegaciones presentadas, se recomienda poner énfasis en la elaboración y utilización de los indicadores de seguimiento para el conjunto de las acciones propuestas, así como en los plazos concretos en los que se prevén sus respectivos logros de consecución, de los que se deberá dar cuenta en los próximos informes de seguimiento del máster. Se recuerda que la recomendación "se recomienda equilibrar los contenidos relativos a investigación e innovación en Currículum y Formación" que en el informe provisional se reiteraba en relación al criterio 3, en este informe final se elimina de este criterio y se mantiene en el 3.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, las modificaciones, que pasan a hora a recomendaciones de especial seguimiento

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se deben poner en marcha y dar cuenta e los resultados de las acciones de mejora que palíen el elevado número de alumnos no presentados en asignaturas y TFM.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Tal y como se registra en el autoinforme de acreditación y en las evidencias que lo soportan, se dispone de indicadores de satisfacción del alumnado, del profesorado, del Personal de Administración y Servicios, de los tutores externos e internos de prácticas, entre los cursos desde el 2011-12 y 2014-15, aunque de modo dispar tal y como se refleja en cada una de las dimensiones susceptibles de valoración, así como indicadores sobre la calidad de la docencia. En mayor o menor medida son accesibles a través de los enlaces web que le han sido facilitados a la Comisión, tanto en lo que se refiere a la Universidad de Granada como a la Facultad de la Escuela Internacional de Posgrado.

La participación de los distintos colectivos en las encuestas de satisfacción es dispar: baja en el alumnado, aunque ha registrado un notable incremento en el último curso académico (2014-15) en relación con el precedente, pasando de 2 a 15 estudiantes; aceptable-buena y con variaciones en el profesorado, entre un N mínimo de 14 y un máximo de 26; no se presentan datos de otros colectivos. Son circunstancias que deberán tenerse en cuenta en las comparaciones que podrán establecerse entre los distintos colectivos.

Los indicadores de satisfacción son divergentes para los cursos académicos que se citan en el

Código Seguro de verificación:hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/16



hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==

autoinforme (entre 2011-12 y 2014-15) en el "grado de cumplimiento de las expectativas sobre la titulación" (entre 1,00 y 3,00) en los estudiantes; de la "satisfacción general" entre 2,00 y 3,55 (estudiantes) frente a 3,44 y 4,21 (profesorado). En función de estas valoraciones, todavía deben realizarse esfuerzos orientados a posibilitar mejoras.

Las valoraciones que toman como referencia la satisfacción con la actuación docente del profesorado (3,71), son -en general y para todas las dimensiones- positivas, pero inferiores a la media de la EIP_UGR (3,83). Las dimensiones mejor valoradas son la planificación de la docencia y cumplimiento del plan docente y el ambiente de clase y las interacciones positivas profesores-alumnos, ambas por encima de 3,72 puntos.

La satisfacción de los estudiantes con los servicios de asesoramiento y orientación recibidos durante el desarrollo del máster presenta valores positivos en los cuatro cursos académicos a los que se alude, pasando de un 2,00 inicial (curso 2011-12 a un 3,47 en el 2014-15, llegado a la valoración de 4,00 en el 2012-13).

La evolución temporal de los indicadores académicos es positiva: la tasa de graduación es en el último curso que se ofrece (2014-15) del 100%, frente al 70,00% estimado; la tasa de abandono presenta un valor cero en el curso 2014-15, aunque en los anteriores llegó a ser del 10,53% (curso 2012-13), frente a una estimada del 25%; las tasas de rendimiento se han situado entre el 85,4% y el 95,77 (la última referida en el curso 2013-14); las de éxito entre un 98,91% y el 100%; y las de eficiencia en el curso 2014-15 son del 99,86%, cuando la estimación era del 75%; la tasa de resultados presenta una media en torno al 85% (la previsión era del 70%). Son tasas que vienen a coincidir con el hecho de que la duración media de los estudios se sitúe en el intervalo 1-1,05 años (la previsión era de 1,5).

El volumen de solicitudes para cursar el título ha experimentado oscilaciones desde el curso 2010-11, desde un máximo de 88 en el curso 2012-13 a un mínimo de 37 en 2013-14; en el curso 2014-15 es de 45. No obstante su ratio (1,50 en el curso 2014-15) es inferior a la de la rama de Conocimiento (Ciencias Sociales: 2,58) que le sirve de referencia y a la de la UGR (5,78). El volumen de alumnos matriculados es variable, llegando a 40 en 2012-13 y siendo actualmente de 25 (curso 2014-15).

El autoinforme presenta la tasa de ocupación referida a la inserción laboral de los egresados de este máster, que procede de los datos surgidos del cruce de tres fuentes: la Universidad de Granada, el Servicio Andaluz de Empleo y la Seguridad Social. Para los primeros cursos (2011-12) se dice que la tasa de inserción era del 100% tanto en un año como en dos años después del egreso. En el curso 2012-13 la tasa de inserción fue del 33,33%. La tasa de demanda de empleo, en el 2012-13 se situó en un 14,81% (el único dato que se ofrece).

Los redactores del autoinforme señalan que la sostenibilidad del título está garantizada, haciendo uso de varios argumentos: el profesorado, la infraestructura y los resultados del aprendizaje, que consideran "los tres puntos fuertes de este Máster".

Los indicadores de rendimiento (tasas de abandono inicial, tasas de éxito, tasas de graduación, tasas de resultados o de eficiencia) ponen de manifiesto una evolución acorde o superior a lo esperado de la titulación, lo que también sucede con las percepciones que tienen sobre ella los principales agentes implicados: profesores y estudiantes. En este sentido, la sostenibilidad del máster parece asegurada.

Los responsables del título consideran que "el estudiante tiene una amplia oferta de optativas para configurar un currículum propio ajustado a sus necesidades, en áreas curriculares muy variadas"; que el máster tiene "un equipo de profesores lo suficientemente amplio para dar respuesta a cualquier área de

Código Seguro de verificación:hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/16



hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==

especialización que formule en materia de investigación educativa"; y que "la participación de profesorado de universidades europeas y americanas de reconocido prestigio es amplia y estable a lo largo de los cursos". Las debilidades existentes, según los responsables del máster, han sido resueltas con la Modificación del Plan de Estudios en 2015.

En este sentido, y en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Comisión, las propuestas de actuación realizadas por los responsables del título merecen las siguientes consideraciones y/o valoraciones:

a) En relación con la recomendación de elaborar "una serie temporal de indicadores que sea coherente con el Máster, acordes con la necesidad de mostrar con claridad los avances que se puedan producir -o no- en la mejora continua de la titulación", se valora positivamente que varias instancias relacionadas con el desarrollo académico del título asuman la tarea de revisar "la utilidad de los indicadores aportados hasta ahora para el seguimiento del mismo, considerando la posibilidad de definir nuevos indicadores", cuya evolución se pretende que sea publicada en la web del título. No obstante, será deseable que se anticipe su plazo de consecución al mes de junio de 2017. También merecen una consideración positiva los objetivos orientados a "definir nuevos indicadores útiles para la toma de decisiones del título" y "mostrar de forma más clara la evolución de indicadores de rendimiento del Máster", aunque también será deseable que su plazo de consecución se anticipe al mes de junio de 2017.

b) En lo que respecta a la recomendación de "promover actuaciones que permitan incrementar significativamente los índices de participación de los distintos grupos de interés, obteniendo información relevante sobre los distintos índices de satisfacción que se asocian al rendimiento y a los logros procurados por el desarrollo académico del título", también se valoran positivamente las acciones propuestas, fundamentalmente canalizadas a través de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva (UCIP) y la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) de la UGR, constituyendo "un grupo de trabajo con el propósito de mejorar las diferentes herramientas que integran el SGIC de todos los títulos de la UGR y de revisar su procedimiento de aplicación, asegurando una mayor implicación de los diferentes colectivos... y la significatividad de los indicadores". Su plazo de ejecución, aunque podría anticiparse, se concreta en diciembre de 2017.

A la vista de las alegaciones presentadas, se recomienda poner énfasis en la elaboración y utilización de los indicadores de seguimiento para el conjunto de las acciones propuestas, así como en los plazos concretos en los que se prevén sus respectivos logros de consecución.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional.

Recomendaciones:

- Se recomienda describir la evolución temporal de los indicadores de satisfacción para poder analizar el desarrollo del título.
- Se recomienda promover la participación de los distintos sectores en las encuestas de satisfacción.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación:hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/16



hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda prestar atención a los indicadores de seguimiento a los que remiten las acciones propuestas, reflejando con evidencias suficientemente contrastadas sus respectivos logros, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo. En todo caso, será un exponente visible de los mecanismos y procedimientos de los que se hará uso en aplicación del Sistema de Garantía de Calidad en el Máster.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda equilibrar los contenidos relativos a investigación e innovación en Curriculum y Formación.
- Se recomienda mejorar la coordinación docente entre la formación común y la específica.
- Se recomienda obtener una información más amplia y completa sobre los resultados del aprendizaje.
- Se recomienda valorar la posibilidad de incrementar las sesiones on-line.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda una mayor coordinación docente vertical y horizontal.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las medidas diseñadas para revisar y reorganizar la carga docente del profesorado.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar una información más amplia sobre los niveles de satisfacción de distintos colectivos con los recursos de los que dispone el máster.

- Se recomienda desarrollar un plan de acción tutorial.

- Se recomienda dotar de recursos administrativos suficientes al máster.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se deben poner en marcha y dar cuenta e los resultados de las acciones de mejora que palién el elevado número de alumnos no presentados en asignaturas y TFM.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda describir la evolución temporal de los indicadores de satisfacción para poder analizar el

Código Seguro de verificación:hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/16



hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==

desarrollo del título.

- Se recomienda promover la participación de los distintos sectores en las encuestas de satisfacción.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	16/16



hCYjVgWGWUThAPrEzQsTQ==